



COYHAIQUE
Municipalidad

REF.:

PROMULGA ACUERDO
NÚMERO SETECIENTOS
CUARENTA ADOPTADO
EN LA SESIÓN ORDINARIA
Nº 92.

DECRETO:

Nº 3421 //

COYHAIQUE,

17 JUN 2019

▪ **VISTOS:**

Las atribuciones que me confieren la ley 19880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado de 2003 y la Ley Nº 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 21 de noviembre de 2016; el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2016 y,

▪ **CONSIDERANDO:**

- Que la Ley Nº 18.695 en su art. Nº65 letra a) indica que: "El Alcalde requerirá el acuerdo de Concejo para: Aprobar el plan comunal de desarrollo y el presupuesto municipal, y sus modificaciones, como asimismo los presupuestos de salud y educación, los programas de inversión correspondientes y las políticas de recursos humanos, de prestación de servicios municipales y de concesiones, permisos y licitaciones".
- Dicto el siguiente:

▪ **DECRETO:**

1º PROMULGASE el siguiente Acuerdo Número Setecientos Cuarenta: En Coyhaique, a 12 de junio de 2019, en la Sesión Ordinaria Nº 92, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que se ha tenido a la vista el informe número Nº 11 de fecha 05 de junio de 2019, presentado por el Sr. Felipe Donoso Garay del Departamento de Planificación Económica y Financiera, por el cual informa los motivos que sustentan el requerimiento de Modificación Presupuestaria en el Presupuesto Municipal.

Que habiéndose estimado pertinente la modificación expresada, en sala legalmente constituida, se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

MODIFICAR el presupuesto municipal por el motivo y en la clasificación que a continuación se indica:

Motivo 1:

- **Reasigna cuentas de gastos programas Prodesal Norte (4.1.7) M\$150, Seguridad Ciudadana (4.1.19) M\$830, Casa de Acogida (4.1.23) M\$425.**
- **Reasigna saldo casino 2018 cuenta Estudios y Asesorías para iniciativas de Inversión.**

SUB	ITEM	ASIG	SA	AG	DENOMINACIÓN	MILES DE PESOS	
						Aumenta	Disminuye
GASTOS							
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		
	01	001		4.1.19	Para Personas		100
	04	012		4.1.19	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	300	
		999		4.1.23	Otros		75
	06	006		4.1.19	Mantenimiento y Reparación de Otras Maq. Y Equipos	530	
		999		4.1.23	Otros	425	
	07	001		4.1.7	Servicios de Publicidad		150
	08	011		4.1.19	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos		100
	09	002		4.1.19	Arriendo de Edificios		600
24					TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	01	008		4.1.19	Premios y Otros		30
29					ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
	06	001		4.1.7	Equipos Computacionales y Periféricos	150	
	99			4.1.23	Otros Activos No Financieros		350
31					INICIATIVAS DE INVERSIÓN		
Casino 18	02	002	001	4.2.1	Estudios y Asesorías para Ini. de Inv-Programas Soc.	12,000	
Casino 18			001	2.4.1	Estudios y Asesorías para Ini. de Inv – Serv. Comun.		12,000
TOTALES M\$						13,405	13,405

El acuerdo es aprobado por los Concejales Sr. Patricio Adio Ojeda, quien preside, Sra. Georgina Calisto Villarroel Sr. Franklin Hernández De Rays, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

No asistió a la sesión el Alcalde señor Alejandro Huala Canumán, por encontrarse en cometido según DA N°828 de fecha 03 de junio, en la ciudad de Santiago.

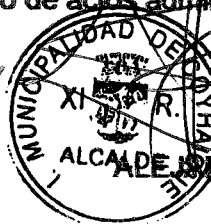
No asistió a la sesión el Concejel señor Ricardo Cantín Beyer, justificando su inasistencia con Licencia Médica N° 1-39115783 de fecha 06 de junio de 2019.

2° ENCARGASE el cumplimiento del presente acuerdo a Secplac a través del Departamento de Planificación Económica y Financiera en coordinación con las unidades correspondientes.

3° ANÓTESE, COMUNÍQUESE a quien corresponda, **INFÓRMESE** internamente por la unidad que genera el presente acto administrativo, a las personas involucradas, por correo electrónico el link en el repositorio de actos administrativos y **ARCHÍVESE**.



JUAN CARMONA FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE ANDRÉS HUALA CANUMÁN
ALCALDE

JCF/ss

DISTRIBUCIÓN: /Sres. Concejales Asuntos del Concejo/Of. Partes/Todas las Unidades.